

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2024

VISTO, el EE-236-2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Sr. Jefe Departamento OMAR CHAUVIE, informa al Director General de Administración la finalización del contrato vigente de locación de inmueble en la Ciudad de Río Grande, donde funciona la sede del Poder Legislativo.

Que corresponde iniciar un llamado a Licitación Pública para la contratación por la Locación de un (1) inmueble para ser utilizado como sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Río Grande por el término de treinta y seis (36) meses, renovable.

Que el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales se adecúa a la RESOLUCIÓN O.P.C. N° 18/2021.

Que amerita designar a los miembros de la Comisión Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se encuentran los informes N° 0261/24 de la Auditoría General Interna.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de los establecido en la Ley N° 1015, Artículo 17° inciso a.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2024, para Locación de un (1) inmueble para ser utilizado como sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Río Grande por el término de treinta y seis (36) meses, renovables.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres de las ofertas a los Agentes DIAZ José Eduardo Legajo N° 615, SUAREZ Lorena Romina Legajo N° 939, GRAO Andrea Legajo N° 929.

ARTICULO 4º.- Designar como integrantes de la Comisión Pre adjudicadora para la evaluación de las ofertas a los Agentes Gastón Víctor MARTINEZ, Legajo N° 909, BLANCO Gustavo Sebastián, Legajo N° 833, HENRIQUES SANCHES Gonzalo, Legajo N° 795.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7º.- Comunicar, publicar, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN S.A. N° 372 /2024.-



Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO